



FMP 41053049/2012/1/RH1

NAVARRO, ALBERTO c/ ANSES s/
REAJUSTE DE HABERES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa NAVARRO, ALBERTO c/ ANSES s/ REAJUSTE DE HABERES”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto omitió acompañar copia de los precedentes de la Cámara Federal de Mar del Plata a los que remite la sentencia impugnada mediante el recurso extraordinario y la resolución denegatoria de dicho remedio.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. Cecilia Alejandra Pardo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Mar del Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Mar del Plata n° 4**.